



**RESOLUCIÓN No. 1648**

( 12 MAR 2012 )

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato, a la Elección de Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 0800 del 10 de febrero de 2012, se convocó a los Empleados Públicos y Trabajadores oficiales de la Universidad; para que el día 21 de marzo de 2012, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., elijan su **REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ ELECTORAL**.

Que de conformidad con la convocatoria adelantada, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el Señor:

NOMBRES APELLIDOS	CEDULA
MARCO FIDEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	7.167.578

Que revisada la inscripción, junto con la certificación allegada por la Coordinación de Talento Humano, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0800 del 10 de febrero de 2012 y Resolución 1443 de 2008.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. Aceptar** la inscripción del candidato MARCO FIDEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 7.167.578, como aspirante a la Representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0800 del 10 de febrero de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria y Resolución 1443 de 2008 por la cual se adopta el reglamento para la elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTICULO 2°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1648

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

12 MAR 2012

  
**ORLANDO VERGEL PORTILLO**  
Rector (E)

*A LNB*

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General:

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANCA, Asesor Rectoría





[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja